

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 36, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## ESPAÑA.

MADRID 11 de abril.

«Respetad al caído.» Tal es la especie de recomendación imperativa que suelen hacer los hombres poco previos y los espíritus superficiales á quienes domina una generosidad mal entendida. ¡Respetad al caído! Enhora buena. Sigase esta línea de conducta con los que sucumben dignamente cumpliendo sus deberes; con los que espian un momento de error ó extravío en el ostracismo; con los que rodeados de desengaños y desgracias se arrepienten sinceramente de sus faltas pasadas. Pero ¿qué respeto, qué consideración merecen esos pecadores contumaces á quienes persigue el clamor unánime de los pueblos? ¿Qué derecho á ningún miramiento tienen esos ambiciosos incorregibles que pierden el mando con la esperanza de recuperarlo? ¿Cómo se ha de dejar que mediten en sosiego nuestros ardides para encumbrarse otra vez?

El respeto al caído tratándose de culpables que por toda expiación pierden la dorada silla, retirándose colmados de honores y riquezas, lejos de ser una máxima aceptable, debe considerarse como una superchería, como un subterfugio ideado por los embaucadores políticos para apartar de ciertos hombres el rayo de la indignación pública. No; nunca respetaremos al que á sabiendas y con propósito deliberado causó daños irreparables á su patria. Aunque hubiera de costarnos grandes sinsabores, nuestra voz le perseguirá sin descanso. Resonará á sus oídos, como la trompeta divina á los de todas las gentes de la tierra el día terrible del juicio.

La muerte de un contrario generoso solamente el que es vil la solemniza. Semjante máxima, conforme con nuestros sentimientos, no puede aplicarse á esos insensatos, á esos dictadores que á ejemplo del señor Bravo Murillo se complacieron en deprimir una nación noble y leal. ¿Qué sería de los pueblos, de los estados, de las sociedades humanas, si un respeto supersticioso sellase el labio de las víctimas, apenas se viesen privados del mando los opresores? Ya que por desgracia el único castigo que pueden recibir en nuestra desventurada España cuantos consejeros han abusado de la confianza de S. M. es la censura de sus actos, cuando vuelven á la vida privada ó quedan en situación de reemplazo, no nos privaremos nosotros de un arma tan legítima por escrúpulos pueriles ó temores vergonzosos.

Bajo este concepto no nos cansaremos de repetir un día y otro día la que ha pronunciado el tribunal inapelable de

la Nación contra el señor Bravo Murillo y sus cólegas. Quisiéramos para darle mayor publicidad tener cien lenguas y cien plumas; quisiéramos estampársela con un buril de fuego en la frente para que les acompañase á todas partes. En vano esperarán que el tiempo, cuya mano todo lo borra, haga olvidar sus desaciertos y atentados. El peligro que han corrido las instituciones fué demasiado grande para que no se conserven eternamente en la memoria, como una de aquellas fechas desgraciadas que recuerdan días amargos y desastrosos.

No existe un principio que no conculcasen, una ley que no infringieran, un derecho que no atropellaran, un juramento que no violasen.

Armados del martillo y de la segur revolucionaria, se proponían demoler piedra por piedra el edificio constitucional. Los principios que á este sirven de cimiento, fueron objeto predilecto de sus diatribas y blanco constante de sus golpes. Aprovechando el estado de prostración, desgracia y miseria á que nos han traído nueve años de desórdenes y violencias, intentaban arrancarlos de raíz, como el agricultor extrae de la tierra las plantas viciosas y nocivas que perjudican á los sembrados. Pero para facilitar la empresa, era preciso tratar de desacreditarlos con la predicación y la propaganda. Al efecto se estableció *El Orden*, periódico que sirvió de heraldo y mensajero á los ominosos proyectos que luego salieron de los talleres ministeriales, como la gente armada que se ocultaba en las entrañas del famoso caballo de Troya, como los guerreros que brotaron de los dientes del horrible dragón de la fábula. En *El Orden* se impugnaron con furibundo ardor todos los dogmas fundamentales en que descansa el gobierno representativo. Se condenaron los parlamentos, se proscribió la discusión, se anatematizó la soberanía nacional, se negó la existencia de los derechos naturales, se pintó á la política como una plaga, y se hizo burla de la libertad. Alarmados y coléricos con tales heregías, resolvimos salir á la defensa de la buena causa. Inútil fué sin embargo esta resolución. El enemigo rehúsó medir sus armas con las nuestras, después de habernos provocado, dejándonos solos en el palenque, donde esperábamos hacerle confesar sus errores, poniéndole un pie sobre la garganta y la punta de la espada en el corazón.

Entre tanto el ministerio Bravo Murillo creyó que había llegado el momento de adoptar una determinación decisiva. Mató entonces á *El Orden*, y entró á banderas desplegadas en el peor de los absolutismos, procurando separarse de los principios constitucionales con insultante premeditación. Los principios constitucionales exigen que la potestad de hacer las leyes resida en las Cortes con la Corona, y el ministerio

Bravo Murillo se la confirió al poder ejecutivo bajo ciertas condiciones, después de haberla ejercido de hecho del modo más arbitrario. Los principios constitucionales sancionan la libre discusión y la publicidad, y el ministerio Bravo Murillo proscribió á estos como si fueran utopías demagógicas. Los principios constitucionales establecen la inviolabilidad de las garantías individuales, y el ministerio Bravo Murillo las entregó á merced del gobierno, dándole facultad para suspenderlas sin tasa ni medida. Tales fueron las ideas y los hechos en que fundó su reforma. Esta debe considerarse como una negación de todos los axiomas admitidos por la escuela liberal. Con sus actos y el auxilio de escritores mercenarios creyó que dejaría el camino despejado.

Otro tanto hizo con respecto á las leyes. Cuantos preceptos contiene la fundamental de 1845, otros tantos fueron escandalosamente infringidos por ese ministerio culpable. En el hecho de impedir la publicación de las ideas, de haber decretado destierros gubernativos, de legislar por reales decretos, de cobrar los impuestos sin autorización de las Cortes y de imponer nuevos tributos, holló los artículos 2º, 3º, 7º, 12, 75, 76 y 77 de la Constitución vigente. Sobre política, sobre hacienda, sobre crédito, sobre administración, dictó firmes cual si ejerciese el poder soberano del autócrata ó la tiranía del emperador de Marruecos. «Hágase, cumplase;» tal era en sustancia la fórmula de sus mandatos.

¿Y á qué quedaron reducidos los derechos en su tiempo? El de imprimir y publicar las ideas desapareció bajo la triple mordaza con que sujetó la imprenta; el de petición tuvo los peligros de un crimen; el de asociación se vió condenado y perseguido; el electoral fué una emboscada odiosa; el de igualdad para ser admisible á los empleos y cargos públicos, según el mérito, una amarga decepción; el de disponer libremente de las facultades propias con aplicación á la industria y al comercio, un imposible.

En cuanto á los juramentos, ninguno cumplió el ministerio Bravo Murillo. Después de haber jurado, la mano puesta sobre los Santos Evangelios y una rodilla en tierra, guardar y hacer guardar la Constitución de la Monarquía, la violó sistemáticamente, arrancando una por una todas sus hojas para envolver los proyectiles que arrojaba á cada paso contra las instituciones. Prometió á guisa de juramento, legalidad, y no tuvo reparo en cometer todo género de arbitrariedades. Prometió tolerancia, y llevó la represión hasta el más duro despotismo. Prometió economías, y aumentó considerablemente los gastos, comprometiendo el crédito del Tesoro. Hé aquí el caso que hizo de sus solemnnes compromisos. Cul-

pable á los ojos de la ley, de la moral y de la religión, jugó con lo más sagrado que se conoce, el juramento.

Con este y otros ejemplos que hemos presenciado, ¿quién ha de extrañar el desconcierto, la anarquía y las calamidades que nos afligen? Ese abuso del poder, ese desprecio á todos los respetos humanos causan en el cuerpo social y político el efecto de una lepra devoradora. La autoridad se desacredita, la ley pierde su fuerza, la armonía se rompe y el orden se destruye. Son los vapores que se amontonan en la atmósfera cargados de electricidad y gases inflamables, con los cuales se forman las tempestades.

Según Montesquieu, los Estados se pierden ó por las infracciones de la ley ó por la relajación de las costumbres. En nuestro concepto, lo primero trae siempre lo segundo. La falta de respeto á la ley relaja la disciplina social y abre las puertas á la licencia. Así como los gobernantes no se creen obligados á respetar sus deberes desde las altas regiones del Estado, el padre de familia se considera relevado de cumplir con los suyos en el hogar doméstico. Los deberes políticos y sociales forman una cadena, que empieza por el primer magistrado y acaba por el último ciudadano. Apenas flaquea por cualquiera parte, se rompe al menor sacudimiento, dejando sueltos y desprendidos sus eslabones.

Por eso la responsabilidad del anterior ministro es terrible. En posesión de una dictadura con achaques de jesuítica, enseñó á despreciar las leyes, coronó de espinas y paseó con una cruz acuestas el gobierno representativo para escarnecerlo; procuró infiltrar en las almas el amor á los goces materiales, tan funestos como la serpiente que tentó á nuestra primera madre; predicó el despilfarro y la prodigalidad con sus gastos escandalosos; sembró la relajación con sus concesiones injustas y sus manejos electorales; fomentó la desconfianza y la anarquía poniendo en problema todo lo existente y preparó en fin una situación preñada de conflictos y peligros. Heredero de grandes infracciones y abusos, dejó atrás á cuantos le habían precedido. Su vida fué la de un poder sin conciencia: su muerte la de un poder sin valor.

(Clamor Público.)

Los grandes de España residentes en Madrid, se reunieron ayer en casa del señor conde de Altamira en número de 45. De común acuerdo eligieron para que los presidiera al general don Manuel de la Concha. El objeto de la reunión era ocuparse de los proyectos pendientes sobre Senado y vinculaciones.— punto general se acordaron dos cosas: elevar á S. M. una exposición pidiendo el derecho propio para los grandes de

ser Senadores, siempre que reúnan las condiciones que exija; y que se anule el proyecto de ley de vinculaciones propuesto y celebrar en su día otra reunión mas numerosa para acordar lo conveniente en cuanto á vínculos á la que asistan todos los que se hallan interesados en el asunto.

El interes de las sesiones y la falta de espacio nos han obligado á postergar ciertos asuntos de que volveremos á ocuparnos con la perseverancia que tenemos tan acreditada. Tales son, entre otros, los relativos á la Hacienda pública. Aplazadas por algun tiempo las cuestiones políticas, ó no pudiendo por lo menos resolverse de un modo constitucional, la atención debe fijarse por fuerza en las económicas, preñadas de grandes dificultades y conflictos.

Gracias á las francas revelaciones del señor ministro de Hacienda, nadie ignora ya en España que el Tesoro permanece en una situacion precaria que puede llegar á ser apremiante y peligrosa. Estas palabras que tomamos del preámbulo al proyecto de ley sobre el empréstito, dichas por un ministro de la Corona en la tribuna parlamentaria, pintan mejor que pudiéramos nosotros hacerlo en las actuales circunstancias y con sus verdaderos colores el estado del Tesoro. De este documento oficial se desprenden verdades muy terribles que nunca deben echarse en olvido, á saber:

Que la deuda flotante consiste hoy, computadas ciertas partidas, en 439 millones 473,166 reales.

Que el Tesoro no puede subsistir por mas tiempo, agobiado bajo el peso de tantos descubiertos sucesivos.

Que se opone á todos los buenos principios económicos y á todas las sanas máximas de gobierno la práctica ó el sistema de aglomerar bajo el nombre de deuda del Tesoro los resultados de una serie dilatada de años y tenerla representada para una clase de papel que solo en la plaza de Madrid puede tener curso, que ocasiona graves quebrantos y que es reintegrable á voluntad de los acreedores en momentos dados, acaso los de mayor apuro y ahogo para el Erario, dando lugar á una serie de renovaciones cada dia mas gravosas.

Que no es fácil ni conveniente conservar la parte del descubierto del Tesoro que se sostiene, bien por anticipos sobre ingresos determinados á largo plazo, bien por letras y pagarés á término mas breve, pero cuya repetida y sucesiva emision con los descuentos, giros, movimientos de fondos y demas gastos á que da origen, ocasiona lesión durísima é insostenible para la Hacienda pública.

Que urge dar vado á esta parte del descubierto, si no ha de sucumbir el Tesoro bajo el insostenible peso de tantos déficits sucesivos que se aumentan todos los dias con la acumulacion irremediable de sus intereses.

Que en momentos de peligros la deuda flotante que se renueva todos los meses, puede destruir el equilibrio de los recursos con las obligaciones, ocasionando todos los azares de la insolvencia y de la bancarota.

Las anteriores declaraciones hechas por el Sr. Llorente para persuadir cuán indispensable es amortizar 300 millones de la deuda flotante con la emision de mil millones de títulos de la renta consolidada del 3 por 100, no han perdido su mérito, fuerza y significacion porque no haya llegado el caso de que

las Cortes discutieran y aprobaran la ley propuesta. Si verdades eran en 29 de marzo, hoy no pueden haberse convertido en mentiras por un mero accidente, que lejos de atenuar el daño, lo agrava sobremanera. Las dificultades, los peligros que encarecia con justicia el señor ministro de Hacienda, los azares de la insolvencia y de la bancarota, efecto del desnivel entre los recursos y las obligaciones, tienen que haberse aumentado necesariamente, aunque no hubiera otra causa que la de estar rasgado el velo que cubria á los ojos de los profanos la situacion crítica del Erario. No cabe calcular hasta qué punto llevarán sus exigencias los capitalistas en esas renovaciones cada dia mas gravosas, ni será violento suponer que llegue uno en que se hagan imposibles de todo punto con cualquier sacrificio.

Ahora bien, ¿qué planes tiene concebidos el señor Llorente para salir de tamaño conflicto? Al proponer á la Reina la próroga de las sesiones, al renunciar á la emision de los títulos, ¿como ha pensado conjurar los males que bosquejaba con pincel tan diestro? Preguntas son estas á que los sucesos responderán muy luego. Tratándose de un ministro tan esperto como S. E., seria inconcebible que hubiese creado una situacion sin salida, sin desenlace constitucional: que impertérrito arrostrase los azares de la insolvencia y de la bancarota con que nos amenazó en el proyecto. Terrible responsabilidad pesaria entonces sobre el señor ministro de Hacienda. Cuando se preven y calculan los males con semejanza exactitud, y al mismo tiempo se cierran los caminos de la reparacion, procede la renuncia del puesto si existe un caso en que deba hacerse.

¿Se lisonjea el señor Llorente de que los ingresos aumentarán hasta el punto de redimir al Erario de tan pesada gabela? No es de suponer porque en el preámbulo mismo del proyecto confiesa que no estaba en su mano conseguir que en un breve espacio de tiempo creciese repentinamente el producto de las contribuciones por obra y virtud de las mejoras administrativas.

¿Piensa hacer algun recargo en los tributos públicos? Para ello tendria tambien que variar de dictámen, pues en el precioso documento á que nos referimos, declara que no estima oportuno imponer al pais nuevas y extraordinarias cargas para subvenir al déficit de presupuestos atrasados, cosa, en su sentir, que no seria prudente, y que dista mucho de ser necesaria.

¿Buscará, por último, la solución de este árduo problema en las economías? Nada lo persuade despues que no ha propuesto la de un solo maravedí en los servicios del año corriente al pedir la autorizacion para seguir cobrando las contribuciones. Ninguna ocasion mejor que esta para captarse el aprecio de las Cortes y de los pueblos, dando una prueba irrecusable de que comprendia sus deseos y sus necesidades.

Pero si el ministerio no tiene esperanzas de que se mejoren de un modo considerable los ingresos públicos, ni piensa aumentar los impuestos, ni admite economías, ¿con qué recursos cuenta, qué planes ha concebido para orillar las dificultades de nuestra situacion rentística? No le ofenderemos hasta el extremo de admitir una de estas suposiciones: ó que viva en el desorden que anatematizó con palabras de fuego, ó que se propase á llevar á cabo, sin hallarse autorizado por una ley especial

la operacion de crédito que sometió al juicio de las Cortes. Mientras mas reflexionamos sobre el negocio, nuestras dudas, lejos de desvanecerse se aumentan, nuestros temores crecen lejos de disminuirse. A pesar de los buenos deseos que nos animan, no vislumbramos una solución satisfactoria en esta crisis.

(Clamor Publico.)

Idem 12.

Hoy es para Lisboa uno de esos dias que el pueblo celebra con júbilo sincero y con espontáneo alborozo porque en él ha debido colocarse la primera piedra del camino de hierro, que partiendo de la bella Ulisipo llegará hasta la frontera de España.

Hoy es para Lisboa un dia de tan lisonjeras emociones como al volver Vasco de Gama de sus conquistas inmortales, porque al fabricar las alas de Stephenson, burladoras del tiempo y del espacio, sabe que Portugal puede conquistar las verdaderas Indias de este siglo.

La capital del pueblo lusitano alargará generosamente la mano á su rival de Aljubarrota y Montes Claros; por justa é hidalga correspondencia y por interes del pais, Madrid debe tender la suya á Lisboa. Una vez suprimida la distancia entre la Puerta del Sol y la plaza del Rocío, vendrá necesaria y prontamente la comunicacion con Europa por medio de la maravillosa locomotora.

Cuando llegue este dia lucirá para Portugal una nueva era de riqueza, de prosperidad y de civilizacion; cuando los wagones corran, sin interrupcion, desde el Tajo hasta los Pirineos, Lisboa podrá esperar con fundamento el llegar á ser la Venecia del siglo XIV; y la ayuda de los años y la unidad peninsular, la Londres del Occéano.

¿Y á quién es deudora la nacion portuguesa de este risueño y espléndido porvenir? Al ilustre duque de Saldanha.

A ese estado próspero y bonancible, que tantas veces hemos descrito, ha llegado el pueblo lusitano por el heroico patriotismo del héroe de Almoster.

¿Quéreis conocer los servicios que prestó y está prestando á su patria el duque de Saldanha? Ved la reconciliacion y armonia de las fracciones liberales, la calma de las opiniones, la prudencia de los partidos, la pureza de la administracion, y una paz que se conserva por sí misma, siendo la satisfaccion pública su custodia.

¿Queréis saber cómo sirvió á la casa de Braganza? Traed á la memoria el viaje de la escelsa hija de don Pedro por las provincias del Norte. Aquel paseo fué una ovacion tierna, espontánea, memorable, un triunfo completo para la reina de Portugal. Recordad la acogida estusista, delirante con que los indomables portugueses celebraron la entrada de la princesa en la ciudad eterna, allí donde no se compra la alegría ni el interes teje guirnaldas.

¿Y sabéis que ciudad, provincias hicieron estas demostraciones monárquicas? Pues fué Oporto, Jerusalem de la revolucion en otros tiempos; pues fueron las comarcas del Mondego y del Miño, donde se habia proclamado la destitucion de doña Maria II. Y sin embargo, Saldanha consiguió traer, por el convencimiento, al lado de su monarca los mismos que le habian pedido la corona.

¿Y cómo llegó á tan brillantes resultados el duque de Saldanha? Respetando los principios; atacando la inmo-

alidad con sus propias armas, y despues de vencerla aplastando su cabeza. Desde que desembarcó en Belem el respetable mariscal, hasta hoy, el pueblo solo tiene bendiciones para la princesa y parabienes para sus consejeros. Ya se acabaron los sinsabores para el corazon bondadoso de doña Maria de la Gloria; hoy se contempla dichosa al ver consolidada para siempre la alianza necesaria y fecundísima entre la nacion y su monarca.

Tal es la obra del duque de Saldanha. Nos equivocamos; esto solo es una parte del catálogo de beneficios que derramó su administracion sobre Portugal.

Sin esta administracion prudente, constitucional y previsora, no veriamos la fiebre política trocada en actividad reflexiva por las empresas útiles, ni los bandos militantes transformados en partidos industriales, ni las exageraciones de las doctrinas reducidas á una discusion pacífica y templada, ni al pueblo, descuidado por la conservacion de la libertad, aceptando con agradecimiento los decretos de las Necesidades.

Si el duque de Saldanha no hubiese obedecido al grito de la opinion, inteligible para todos los oidos honrados, el pais vecino continuaria oprimido por el despotismo, y devorado por las concusiones y por la corrupcion que todo lo invadía. Merced á la decision de su gobierno, Portugal verifica con calma y acierto su revolucion económica, restablece la moralidad en toda la administracion, repara el Tesoro público, trata de resarcirse de la pérdida de las colonias haciendo á Lisboa el depósito del comercio europeo.

Sin esta decision y sin el concurso del partido liberal en su inmensa mayoría, tarde ó nunca tendria Portugal una libertad de imprenta comparable con la de los Estados Unidos, una ley electoral la mejor de Europa, y una constitucion que llena todas las necesidades de esta época transitoria. ¿cuando se hubiera decretado la libertad absoluta del tráfico de sal, ofrecido el desestanco inmediato del tabaco y jaban, y rebajado los derechos de las primeras materias? Nunca.

¿Y se hubiera cuidado por otro gabinete de miras menos elevadas de dar un código penal, tan necesario á la nacion vecina, y de establecer el sistema métrico no menos indispensable? De ningun modo.

Tales son los títulos de la popularidad del noble duque de Saldanha: tales son los servicios que está prestando al trono, á la libertad y á los intereses públicos.

(Nacion.)

Idem 15.

Aunque repetidas veces hemos censurado en nuestra crónica parlamentaria del Senado la pueril mania de leer disertaciones escritas, en que dado el señor Pezuela, siempre que se propone contestar á algun discurso, ó emitir sus opiniones sobre cualquier cuestion importante, el asunto nos parece de bastante interes para consagrarle un artículo especial. Partidario el señor Pezuela de las antiguas reaccionarias, quiere resucitar entre nosotros esa práctica observada en Francia durante el primer período de la restauracion borbónica, práctica absurda que la razon y los adelantos en el régimen parlamentario han destruido de todos los congresos y cerrados deliberativos. Poseído del afán de singularizarse, imagina sin duda que

los discursos escritos le hacen objeto de la curiosidad pública, dándole además cierto aire aristocrático del mejor gusto. Obrar como todos obran, no es propio de su carácter excepcional. Marques, senador, académico y general, en algo ha de diferenciarse del vulgo de los oradores, que habla en lugar de leer por acomodarse á las reglas del *parlamentarismo*, contra el cual debe haber compuesto muchos sonetos, hermanos mellizos de aquel célebre que tanta fama le ha grangeado.

En las cámaras inglesas está espresamente prohibida la lectura de discursos escritos. Con razón se consideran allí como el recurso de las medianías presuntuosas para salir de apuros, ó darse una importancia doctoral que desnaturaliza la discusión. Una cámara en que todos los miembros contestasen por escrito á sus contrarios, ó leyesen disertaciones sobre las materias de interés público sometidas á su examen, dejaría de ser un cuerpo deliberante, convirtiéndose en una especie de gabinete de lectura, capaz de sumir en soporífero letargo á los espíritus más despiertos y activos. Hasta en los mismos ateneos y academias se hace uso de la palabra con preferencia á la lectura. Las discusiones se sostienen de viva voz, porque á nadie se le ocurre abstenerse de replicar á las objeciones ó ideas que le choquen, hasta que medite, componga y escriba la contestación. Y si este método se practica por lo regular en las juntas literarias y corporaciones científicas, ¿con cuanto más motivo no deberá observarse en los Congresos y Parlamentos, donde á cada paso se promueven cuestiones de resolución inmediata y surgen debates inesperados?

En apoyo de nuestra opinión citaremos la de un publicista de mucho ingenio, Jeremias Bentham, quien condena así los discursos escritos en su obra sobre *la táctica de las Asambleas legislativas*:

«Facilmente se comprenderá que una asamblea política no es una sociedad de académicos. La mayor ventaja que tiene todo senado nacional, donde hay discusión pública, consiste en esa actividad intelectual, en esa energía patriótica, en esa abundancia de recursos que brotan entre hombres ilustrados que se animan, que se inspiran, que se contradicen y que sintiendo acosados por la terrible dialéctica de un antagonista de primer orden, encuentran ellos mismos en su defensa una fuerza que les era desconocida. La atención es como el vidrio óptico, que concentrando todos los rayos solares en un solo foco, despipe de este el fuego y la luz. Pero la atención solo puede sostenerse por la trabazón de los discursos y el interés dramático que inspiren. Entónces nada pasa sin examen; todo error provoca su refutación. Una palabra feliz, una espresion exacta vale un discurso. Y como las armas en esta lucha no pueden manejarse más que por diestros campeones, la asamblea no se deja dominar por el tedio y el cansancio, ni pierde un tiempo precioso. Nada útil puede esperarse de las lecturas como no sea proporcionar á las nulidades consuelos de amor propio á espensas del interés público.»

«Suele decirse que los discursos escritos tienen generalmente más madurez, más profundidad, y que la asamblea queda por este medio menos expuesta á oír opiniones peligrosas y poco meditadas. Cabalmente sucede lo con-

trario. Mayor preparación: mayor cúmulo de estudios se necesitan para improvisar que para escribir á solas y despacio. No hay improvisación posible sin poseer la materia, sin haberla estudiado bajo todos sus aspectos, sin hallarse, en fin, en estado de hacer frente á todo. Mas ¿qué medianía no se considerará capaz de escribir sobre un asunto conocido algunas páginas superficiales? Muchos escriben para facilitar la meditación, para aliviar la memoria, para ahorrarse el trabajo de retener una serie de ideas. También se escribe para confiar al papel lo que en cierto modo quiere desalojarse del pensamiento. Por eso no siempre se sabe lo que se ha escrito, al paso que es indispensable saber aquello que nos proponemos decir. En suma la práctica viciosa de los discursos escritos no hará nunca hombres de provecho en ningún cuerpo político. Favorece la inercia del cerebro, y como la costumbre de hacerse llevar por pies ajenos, ocasiona al cabo el letargo y la indolencia.»

No menos opuesto á los discursos escritos era Benjamin Constant. En su tratado sobre los *principios políticos* consigna el siguiente juicio:

«Cuando los oradores se limitan á leer lo que han escrito en el silencio de su despacho, no discuten, amplifican. No atienden, porque nada de cuanto oyeran cambiaria lo que van á decir. Esperan, pues, que haya acabado el orador que les ha precedido en el uso de la palabra. Lejos de examinar la opinión que defiende, cuentan el tiempo que emplea, el cual les parece un retardo. Llegado ese caso, fenecer la discusión. Cada cual reproduce objeciones ya refutadas; cada cual deja á un lado todos los argumentos que no tenia previstos, todas las razones que descompondrían su alegato. De esta suerte los oradores se suceden, sin encontrarse. Si se refutan, es obra de la casualidad. Aseméjanse á dos ejércitos, que desfilarían en direcciones opuestas uno al lado del otro, evitando, hasta mirarse por temor de salir del camino irrevocablemente trazado.»

Si se pretende que las asambleas representativas valgan algo, exíjase verdadero talento á los hombres que en ellas deseen distinguirse. Como llegue á tener la mayoría una carrera abierta, nadie dejará de tentar fortuna. Cada cual tratará de proporcionarse su día de elocuencia y su hora de celebridad. Cada cual pudiendo zurzir ideas en algún discurso escrito, ó encargar una disertación á cualquiera literato, se empeñará en señalar por este medio su existencia legislativa. Así los parlamentos degenerarán en academias, con la circunstancia de que las arengas escolásticas decidirán de la suerte, de la propiedad y aun de la vida de los ciudadanos.»

«Desterrando los discursos escritos, se formará en las asambleas lo que les falta. Tendrán una mayoría silenciosa que, disciplinada por la superioridad de los hombres de talento, se acostumbra á escucharlas, ya que no pueda hablar; que se ilustre porque se la obligue á ser modesta, y que se haga discreta en fuerza de guardar silencio.

Añadiremos á estos raciocinios incontestables, que allí donde no están prohibidos los discursos escritos como en Inglaterra, se acogen con rumores, voces y demostraciones desfavorables. Apenas se descubre en manos del orador el pliego fatal, unos abandonan sus bancos, otros se dedican á leer periódicos, otros entablan diálogos. Nadie presta atención, y si la cosa se prolonga, mil veces piden con estrepitoso clamoreo que se levante la sesión. Algunas veces han solido ocurrir estas escenas en la Cámara de los diputados de París.

El que no posea el don de la palabra debe reuunciar á los triunfos de la tribuna parlamentaria, en vez de ponerse en ridículo con discursos escritos que acrediten su afectación tanto con su inutilidad.

(Clamor.)

Confirmandose lo que dijo hace más de diez días la *Correspondencia autógrafa* ya S. M. ha señalado el 23 del actual, como el día en que debe partir la corte para Aranjuez, donde permanecerá desde mediados de junio.

### CORREO DE CUBA.

Creemos conveniente advertir al comercio y á las personas que esperan correspondencia de la isla de Cuba, que el correo no vendrá probablemente hasta fines de mes. La causa del retraso consiste, según escriben de la Habana á *La España*, en que el vapor que debía traerle se hallaba con avería en sus máquinas. Por esta razón se habia dispuesto que lo tragese la fragata de S. M. *Córtés*, que estaba habilitándose para salir á fines de marzo.

(Correo de Barcelona.)

### Variedades.

También en Taiti hay Cortes y discusiones y tribuna parlamentaria y oradores, y proyectos de ley. Las dos últimas sesiones celebradas en aquella apartada tierra en los días 11 y 12 de marzo que publica la *Revista Colonial de París*, versaron sobre la prohibición del aguardiente.

Creemos que nuestros lectores pasarán un rato entretenido leyéndolas, y que no dejarán de sugerirles algunas reflexiones oportunas, pues les recordarán involuntariamente discursos pronunciados y exigencias tenidas en ciertos pueblos que se llaman constitucionales.

UNA SESION PARLAMENTARIA EN TAITI.

#### Cuestion tabernaria.

Sesion del día 11 de marzo de 1852.

Orden del día.—Discusion del proyecto de ley del señor Tani sobre bebidas.

El señor Ote lee el artículo 1.º concebido en estos términos:

Art. 1.º «Desde 1.º de abril de 1852, el consumo de la cerveza y de los vinos franceses no alcoholizados, será libre para los taitianos como para los extranjeros aquí residentes.»

Los señores Huha, Mare, Noutere y Maheanu hablan sucesivamente á favor del artículo. Si, dicen, ¡moderación! ¡nada de prohibición absoluta! ¡nada de la libertad ilimitada!

El señor Fareahu impugna el artículo porque considera á la borrachera como un veneno que nunca podrá estar demasiado prohibido.

Consultada la Asamblea, se pronuncia en favor del art. 1.º, casi por unanimidad (rumores despues de la votación).

El señor Ote lee el art. 2.º redactado

de la manera siguiente:

Art. 2.º Las leyes que prohiben el uso del aguardiente y vinos alcoholizados, continuarán en vigor, así como las leyes represivas de la embriaguez.»

El señor Huha.—El artículo segundo me agrada más que el primero; sin embargo, habiendo votado este, con mayor razón votaré el otro. Yo no hago una concesión sino para librarme de la libertad ilimitada. (Buena concesión!)

El señor Teauu.—Creo que es imposible prohibir del todo el aguardiente; hé aquí lo que sucede, apesar de las leyes. Por un lado los comerciantes quieren vender aguardiente, porque les tiene cuenta, y por otro los taitianos lo desean, ó por mejor decir, se abrazan por comprarlo porque les gusta. Entre estas dos tendencias, la ley será, como ha sucedido anteriormente, una red inútil; el líquido correrá por entre las mallas. (Si, si, tiene razón!) ¡Sin duda tengo razón! Si se quiere formal y eficazmente desterrar el aguardiente de Taiti, empíese por prohibir á las grandes naciones que hacen el comercio de este licor, extraerlo en sus buques. Pero vosotros, pobres taitianos, no teneis pulmones bastante fuertes para hacer llegar vuestra voz hasta España, América, Inglaterra y Francia. Conque tened paciencia. (Una voz: ¡Ya lo veremos! Otra voz: ¡Cuidado con la ronquera!)

El señor Tairapa se declara partidario de la ley. «Si contuviese, dice, una prohibición absoluta de todas las bebidas extranjeras, sería el primero á combatirla; pero nos permite el vino y la cerveza, que antes no podíamos procurarnos sino con mil formalidades, que equivalían á una prohibición. Yo la encuentro bastante liberal, y votaré en su favor. (Una voz: ¡Decididamente tendremos todavía una red!) Se habla de red; pero se pueden estrechar de tal manera sus mallas, que en lugar de correr el líquido á torrentes, no pueda sino filtrarse gota á gota: En cuanto á esto, yo recomiendo á los gobernadores y jueces, á los motoy, así como á los tochitu, la fiel ejecución de esta ley... Con celo y vigilancia se podrá impedir el fraude que hace correr aguardiente por la espita que solo debe manar vino y cerveza.» (Muy bien, muy bien!)

Los señores Mairahi Peraita y Tarepa hablan sucesivamente en pró de la ley.

El señor Piapa se muestra admirado de que no se aprovechen mejor las lecciones de la experiencia. «Desde que el aguardiente, dice, apareció por primera vez entre nosotros, hemos tenido leyes prohibiendo su uso; pero apesar de las leyes... (El orador hace un ademán empujando el codo). Pues bien, lo mismo sucederá siempre. Y luego, por otra parte, porque se ha de prohibir el aguardiente con preferencia al vino?... Si es un veneno, que se prohiba vender á todos; á los europeos como á los taitianos... ¿Qué somos nosotros? Hombres... Digo... me parece... (Rumores diversos.) Yo veo todos los días entre nosotros como los europeos beben aguardiente sin que nadie se oponga. Luego no es veneno... Los europeos lo conocen mejor que nosotros. Yo protesto contra vuestra ley... Yo quiero beber aguardiente, como los europeos, cuando me dé la gana. (¡Qué lástima!)

Orden del día para mañana 12 de marzo.—Continuación de la discusión del proyecto de ley sobre las bebidas: informe y discusión sobre el proyecto de ley que señala una indemnización

Presidencia del señor Tati.

Orden del dia.—Continúa la discusión del proyecto de ley sobre las bebidas.

El señor secretario Maheanu vuelve á leer el artículo 2.<sup>o</sup> de la ley por ausencia del relator señor Ote, que acaba de salir de la Asamblea.

El señor Raavai.—A pesar del profundo respeto que profeso á la asamblea, no puedo menos de manifestarme admirado del empeño que muestra por la ley sobre las bebidas. Es preciso que ninguno de cuantos la sostienen la haya considerado bajo el aspecto de la libertad, de la que vemos gozar á los europeos entre nosotros, y á la que no tenemos menos derecho.

Yo creo que sobre semejante materia no debe haber leyes... (Esclamaciones en algunos bancos.) Esta es mi opinion; yo no la oculto. (¡Ya se deja ver!) No se me acusará de ser uno de esos hipócritas que truenan en público contra el aguardiente, y se emborrachan en secreto siempre que pueden.

Suplico á la asamblea examine el principio sobre que puede fundarse el derecho que se arroga de decir á cualquiera: «Tú has de beber de esto y no has de beber de aquello otro, bajo la multa de tanto. ¿De dónde sacáis este derecho? Si es que existe, nada impide que se nos diga igualmente, y con la misma razon: «Tú has de comer de esto y no has de comer de aquello; has de vestirte de hilo y no de algodón.» (Risas en la asamblea.) ¿Os reis? Pues probadme que no tengo razon. Quereis arreglar los pormenores de la vida, si esto es una tiranía ridícula, un insulto á la razon, ¿por qué persistís en hacer vuestra ley?

El señor Farebau, desde su asiento.— para impedir á ciertas gentes hacer mas tonterías todavia que las que dicen.

El señor Raavai, continuando.—Yo podria volver al que me interrumpe una paliza por un latigazo; pero...

El señor Presidente.—Los que interrumpen me obligarán á aplicarles el reglamento.

El señor Raavai.—Un poco tarde viene ya eso, pero yo no dejaré de decir lo que me propuse, esto es, que os falta derecho para hacer tal ley. Ademas, si apesar de vuestro ningun derecho quereis obstinaros y pasar odelante vuestra ley que no se ejecutará. (¡Oh! ¡Oh!) No, no se ejecutará... (Esto es mucha insolencia.) No hay que engañarse sobre el sentido de mis palabras... Yo no quiero decir que me revelaré contra vuestra ley; pero sostengo que, por la sola fuerza de las cosas y sin rebelion abierta por parte de ninguno, la ley quedará sin efecto. Un diputado os lo dijo ayer juiciosamente. Entre los taitianos que quieren comprar, y los europeos que desean vender, vuestra ley no será sino una red, y el licor pasará por entre las mallas... Estrechadlas cuanto podiais, multiplicad los vigilantes, estimulad el celo de los gobernadores, de los jueces, de los mutos con recomendaciones: todo será inútil. A todos les gusta el aguardiente. (¡Oh! ¡Oh! habla por tu cuenta). Pues bien, sí, á todos nos gusta el aguardiente... y los demas licores; todos los bebemos abiertamente, ó en secreto. Ruego, pues, á la Asamblea considere estas razones y no haga una ley inútil.

# PALMA.

Llamamos la atencion de la autoridad superior política sobre el contenido de la comunicacion que insertamos de nuestro corresponsal de Iviza. Consideramos, atendiendo que en aquel pais la mayoría de sus habitantes tienen sus viviendas diseminadas, fuera muy conveniente para no privarles de un arma para custodia de sus propiedades, que las licencias sean gratuitas por que á no ser así presentimos que los temores que nuestro corresponsal anuncia toquen muy luego la realidad. Tambien creemos fuera conveniente la aclaracion que demanda respecto del asunto de contribuciones atrasadas punto que á nosotros nos ha causado bastante estrañeza la lectura de la copia del recibo que nos ha remitido, y nada de particular tiene que así haya sucedido cuando por el mismo se reconoce haberse hecho efectivas unas contribuciones correspondientes á los años 1846 y 1847 en 10 de marzo de 1853. Cuando abarca tan larga fecha nada de particular tampoco hay en que se formen comentarios ni que se murmure. Con la aclaracion se evitarian. Nos parece muy oportuno y del caso que se haga.

## IVIZA 15 de abril.

Insisto en cuanto manifesté en mi anterior, de que las licencias para poder tener arma en esta isla, sean gratuitas, pues de lo contrario por falta de medios para satisfacer el valor de ellas los hombres honrados cumpliendo con el bando de entrego quedarán á merced de los tunantes. Los males que de no ser gratuitas las licencias pueden seguirse son incalculables pero necesariamente de deplorable consecuencia; porque los malvados procurarán eludir el mandato de entrego, y seguros de que no hallarán contraresto, serán mas osados y audaces. Esto se teme y he aquí la razon porque en medio de conocerse es muy conveniente no tengan armas otras personas que las que ofrecen completa garantía de su honradez, como la orden de recogerlas envuelve á todos y para poder tenerla se precisa licencia que hay que pagar, hay un sentimiento público en contra de esta medida, que fuera del caso de haber de pagar la licencia es bien seguro hubiera sido bien recibida y elogiada por todos los hombres de bien. Repito que fuera de desear se concediesen las licencias sin retribucion. Con ello se evitaria el que se priven muchos de una defensa y resguardo tan necesario para sus propiedades.

Ha venido á parar á mis manos un recibo de contribucion, del cual incluyo copia, cuyo contenido me ha sorprendido, como no podrá menos de sorprender á Vds. Es nada menos las cuotas á que alude cobradas ha pocos dias con el recargo de 4 rs. vn. en real y 10 por 100 por apremios de 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> grado, á los años 1846 y 1847: es decir que en 1853 se han cobrado unas enotas impuestas en 1846 y 1847. A la verdad no comprendo cuando los pagos son por trimestres y anual la cotizacion que debe satisfacerse dentro de

él. se haya dejado pasar sin hacerlas efectivas el tan largo plazo de 6 y 7 años. Esto es para mi incomprendible y no alcanzo ni atino á dar solucion satisfactoria á este proceder que por mas que la tenga se presta á consideraciones que no favorecen. No me admira pues mayormente cuando parece que este caso no es aislado se murmure tanto y que aludiendo á este ó á otro sea objeto en conversaciones, de juicios, cálculos y consideraciones que la moral pública está interesada en que se desvanezcan si hay razon en ello ó en otro en el de ser abuso se corrija. Con lo primero, si tal es debido, se quitarán todas las habladurias, escrúpulos ó repugnancia que pueda haber en los que faltan á pagar sirviendo de satisfaccion al mismo tiempo para la debida satisfaccion, toda vez que hay duda, de los que han pagado. Esta demanda no puede ser mas justa, por que justicia y no otra cosa encierra el que se declare si deben pagarse atrasos [de esta naturaleza; y en el de no haberse debido de pagar muy justo es tambien no tolerar que lo contrario se haya hecho, ni persistir se reproduzca.

Sobre ámbos extremos deseo esciten Vds. el celo de la autoridad superior.

Los precios que han tenido en este dia los artículos que se espresarán han sido:

Trigo de Sevilla á 52 rs. vn. cuartera. Idem del pais á 48 id. id. Cebada á 20 id. id. Maiz á 32 id. id. Garbanzos á 76 id. id. Habas á 44 id. id. Habichuelas á 72 id. id. Guijas á 40 id. id. Arroz á 19 reales arroba. Aceite á 18 idem cuartan. Vino á 16 id. cuartin. Aguardiente á 64 id. id. Algarrobas á 9 reales quintal. Carbon á 8 id. id.

El núm. de buques fondeados en este puerto desde el 9 del corriente hasta el dia de hoy ha sido el de 9, y el de 15 los despachados ó salidos.

(Corresp. del Gen.)

## CRONICA RELIGIOSA.



Santo de mañana.

## SAN JORGE MÁRTIR.

Nació en Capadocia, á quien los griegos llaman por excelencia el gran mártir. El emperador Diocleciano le dió una compañia, y le hizo su maestro de campo y ficial principal de su Consejo: vendió sus bienes y los repartió á los pobres; y habiendo mandado el emperador esterminar á los cristianos, con arrogante resolucion se presentó en su sala del Consejo, y reprobó y rebatió el edicto. Enfurecido el emperador, hizo prenderle y cargarle de cadenas, y despues de diferentes martirios fué por último degollado año 290.

## VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	14 grad.	27 p.	74 grad.
Hoy... 7 de la m.	10	27	84
12 del dia.	14	27	87

## AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las .... 5 hs. 13 ms.  
Pónese... á las .... 6 " 47 "

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 11 hs. 58 ms. 21 s.

## AVISOS oficiales.

Don Mariano Peralta magistrado honorario de la Audiencia territorial de Mallorca y juez togado de primera instancia del partido de la ciudad de Palma.

Por el presente cito, lla no y emplazo á toda persona que se crea con derecho á los bienes del finado Miguel Florit natural de Mahon y vecindado en esta ciudad en la calle del Mar numero 25 de la manzana 218 que dentro de nueve dias se presente en este juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducirlo en donde se le oirá y administrará justicia y pasado dicho término sin haberlo verificado le parará el perjuicio que haya lugar. Palma 19 de abril de 1853.—Mariano Peralta.—P. M de S. S.—José Arbós y Rubí.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Se ha depositado en esta Alcaldia una cuchara de plata, la persona que la haya estraviado podrá presentarse en esta secretaria y dando las señas se la entregará.

Igualmente se hallan en depósito algunos botones de oro de diferente hechura, tenedores de plata un alfiler y otras alajas, las personas que crean ser su dueño podrán presentarse y dando las señas las recogerán. Palma 22 de abril de 1853.—José Antonio Togores.

## EMBARCACIONES FONDEADAS.

### Dia 21.

De Cullera en 4 dias laud Maria, de 55 ton. pat. Miguel Bauzá, con arroz.

De Matanzas en 50 dias bergantin Cid., de 152 ton., cap. don Francisco Sacrista, con azucar. Quedó un dia en observacion.

De Valencia en 5 dias polacra Catalina, de 148 ton., cap. don Antonio Company en lastre.

### Idem despachadas.

Para Barcelona vapor Barcelones, su capitán don Gabriel Medinas, con 27 pasag., gey y balija.

Para id. laud Santa Faz, de 76 ton., patron Cosme Bauzá, con algodón y lastre.

Para Sevilla laud Carmen, de 49 ton., patron Pedro José Izquierdo, con 4 pas. leña y c/j.

Para Argel laud San Pablo, de 20 ton. pat. José Ferrer, con 3 pasag., fruta, tablenes y efectos.

## Avisos particulares.

### Se desea vender una

tartana de buena calidad con elásticos dentro y fuera en la carpinteria de la esquina frente el Teatro principal darán razon manzana 179 núm. 25.

### Se desea vender mue-

bles de aparato de tienda de confiteria; pero que pueden servir para varias tiendas de otros géneros. Igualmente se venderán peroles de alambre, garrafones de vidrio y demas chismes, y algunos útiles de chocolatero; todo en buen uso y á precios cómodos. Darán razon en esta imprenta.

## PALMA

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,  
editor responsable.